

---

## *Interesse em conflito entre a prática e a legalidade: o exercício do poder político em Santa Fé (século XVIII)*

*Conflicting interests between the practice and legality: the exercise of political power in Santa Fe (XVIII Century)*

*María Celeste Forconi\**

---

**Resumo:** O objetivo deste artigo é pôr em jogo, na construção da rede familiar de Martínez del Monje, uma família notável da cidade de Santa Fé no século XVIII, como apoio para o acesso ao poder político local. A presença, no capítulo, desse grupo nos primeiros 50 anos no século XVIII, testifica as práticas mais comuns de fazer política nessas latitudes. A trajetória dessa família na administração local permite mostrar as práticas políticas, sociais e institucionais na construção do poder político, colocando o foco em situações de conflito. Assim, podemos ver o processo de configuração e reconfiguração constante nessas relações e como o fluxo de trocas, nas redes, foi ganhando força e extensão. Também, analisar a composição dos grupos de poder no tecido de suas relações, acúmulo de prestígio e retenção, no governo local, nas áreas mais importantes do poder como as posições jurisdicionais.

**Palavras-chave:** rede família; poder político; capítulo de Santa Fé; século XVIII.

**Abstract:** The purpose of this work is to examine the construction of the Martínez del Monje family network, that of a notable family in the city of Santa Fe in the eighteenth century, as a steppingstone to successfully gaining access to local political power. The presence of this family in the Santa Fe City Council during the first half of the seventeenth century, shows us the most common ways of getting involved in politics in these lands. The path of this family through the local government allows us to see the political, social and institutional practices used in the building of political power, focusing on situations of conflict. In this way, we can see the constant process of shaping and reshaping of these relationships, and how these changes created wider and stronger networks. Additionally, this work analyses the make-up of these groups of power based on the abilities in the fabric of their relationships, the gathering of status and the retaining of more significant roles such as judicial positions within the local government.

**Keywords:** family network; political power; council of Santa Fe; XVIII century.

---

\* Doutora en Humanidades y Artes, Mención Historia pela Universidad Nacional de Rosario. Pesquisadora na Universidad Nacional de Rosario (Ishir – Cesor). *E-mail:* mcforconi@hotmail.com.

## ¿Relaciones convenientes aseguran el poder?

Como son las ciudades las que engendran la corrupción de costumbres [...] No les dan sujeción las leyes sin vigor dictadas de tan lejos, ni las contribuciones, que son muy poca cosa [...].<sup>1</sup> (Félix de Azara (1742-1821).

Para los vecinos de las ciudades coloniales el Cabildo representaba un espacio de atribución de prestigio, pero también era el ámbito privilegiado para la participación directa en las disputas por la autoridad y la toma de decisiones vinculantes.<sup>2</sup> El interés por intervenir en la vida política de la ciudad queda demostrado por la activa participación de los grupos notables en el ámbito capitular. Ser parte del Cabildo significaba acumular prestigio para el grupo familiar y capitalizar poder para enfrentar las rivalidades políticas y económicas de otros grupos en pugna por estos recursos. Los cargos capitulares constituyeron, además, fuentes de honor, “ya que implica una relación con la persona del rey que a su vez confiere un reconocimiento público de virtudes privadas”.<sup>3</sup>

Muchas veces se vio exacerbado el interés de algunos grupos por acaparar oficios en la institución capitular, haciendo honor a las palabras de Félix de Azara. El Cabildo fue cooptado en diferentes períodos por distintos grupos de familias, que mediante el tramado de relaciones, lograron mantener por largos períodos las sillas capitulares más importantes.

El propósito de este trabajo es poner en juego la construcción de la red familiar de los Martínez del Monje, una familia notable de la ciudad de Santa Fe en el siglo XVIII, como soporte exitoso para el acceso al poder político local. El recorrido secular de varios de sus miembros en el interior de la institución capitular, parece demostrar que los encargados de tomar las decisiones de referencia consiguieron por este medio (entre otros) construir relaciones de solidaridad e interdependencia que les resultaron muy operativas a la hora de procurar – para sí y para el grupo que conformaban con estas mismas relaciones – el control del poder político de la ciudad. La elección de esta familia parte de su visibilidad; la razón del estudio, del interés por rescatar los hitos decisionales que condujeron a una situación que puede adjetivarse como exitosa.

La presencia en el Cabildo de este grupo durante los primeros 50 años del siglo XVIII atestigua las prácticas más comunes en los modos de hacer política de estas latitudes. Su trayectoria en la administración local permitirá mostrar las prácticas políticas, sociales e institucionales en la construcción del poder político, poniendo el foco en las situaciones de conflicto y en cómo se constituyen los grupos de poder a partir de las habilidades en el tejido de sus relaciones, acumulación de prestigio y la retención de los espacios de poder más importantes en la administración local.

La estrategia narrativa de tipo cronológica para la presentación de los conflictos capitulares permite demostrar la capilaridad lograda por la familia Martínez del Monje dentro del Cabildo y la densidad que fueron ganando dentro del ámbito político y lo paulatino del proceso de cooptación de los espacios de poder, las marchas y contramarchas, en donde la habilidad en el tejido de relaciones posibilitó mayor capacidad de presión en las negociaciones y disputas con otras fracciones opositoras.

La administración colonial española, suscribiendo a los planteos teóricos de Antonio Hesphana, se configuró como un sistema de equilibrios cambiantes entre las autonomías de las ciudades y el poder central.<sup>4</sup> Esta autonomía de las instituciones, sumado a las prácticas matrimoniales endogámicas o consanguíneas y la naturaleza patrimonialista de los oficios, proporcionó el escenario propicio para que el grupo que lograba concentrar el mayor y mejor número de relaciones, ya sean beneficiosas económica o simbólicamente, accediera a los espacios de poder más importantes en la administración local.

El fundador de la familia, Francisco Martínez del Monje,<sup>5</sup> después de catorce años de instalado en la ciudad desempeña su primer cargo en 1680<sup>6</sup> como procurador general. El 7 de septiembre de 1683 se constituyó en fiador del escribano Francisco de Angulo,<sup>7</sup> ese mismo año, el 13 de diciembre, es designado teniente de oficiales reales (tesorero).<sup>8</sup>

Luego de, aproximadamente, veintidós años de su arribo a Santa Fe, logró en 1687 ocupar el cargo más alto de la institución capitular, el de Alcalde de 1º voto. No obstante, el oficio lo obtuvo tras varios conflictos por la regulación de la elección que hizo el Tte. de Gobernador Francisco Izquierdo.<sup>9</sup> Francisco Martínez del Monje apela la elección de alcaldes ordinarios ante la Real Audiencia de La Plata y cuando comunica al Cabildo sobre la apelación interpuesta, el cuerpo contesta: “[...] que el

día de la elección votamos por aquellas personas que nos parecieron más justas y dignas de los oficios en que fueron electos”.<sup>10</sup> Esta respuesta nos revela el tono de la oposición del cuerpo y las dificultades con las que se enfrentaba un recién llegado a la hora de insertarse en los espacios de poder, a pesar de los 21 años de vecindad que tenía en la ciudad.

Sin embargo, Francisco del Monje fue tenaz en esta pulseada y el día de la “procesión del tránsito” participó de ella junto a los alcaldes electos, “se hallaron cuatro alcaldes ordinarios con varas de justicia en la mano”,<sup>11</sup> entonces el Teniente de Gobernador, Francisco Izquierdo, propone que se averigüen las circunstancias del caso.

Finalmente el 23 de agosto de 1687 se acató la Real Provisión dictada por la Audiencia de La Plata, sobre la anulación de la elección, fueron redesignados los cargos capitulares y Francisco Martínez del Monje asumió el oficio de Alcalde 1º voto.<sup>12</sup>

Pasado cuatro años nuevamente fue procurador general en 1691<sup>13</sup> y en 1695 fue Alcalde de 1º voto<sup>14</sup> y revistado como capitán de milicias.<sup>15</sup> Sin embargo, el ascenso en la jerarquía social se completa y consolida por medio de las relaciones que Francisco logró establecer a partir de los matrimonios de sus hijos e hijas.

El primero de los miembros de esta familia, después de Francisco, en ocupar un cargo dentro de la institución capitular fue su yerno Juan de Lacoizqueta en el oficio de Alcalde de 1º voto, en el año 1694, además ocupó este cargo en los años 1701, 1708 y 1723. Alcalde de 2º voto en 1711 y 1712, procurador general en 1695, 1697 y 1708, defensor de menores en 1698, 1709, 1710 y 1711. El 13 de octubre de 1708 se constituyó, junto con Gabriel de Arandia, en fiador de Juan José de Ahumada para el oficio de Teniente de Gobernador.<sup>16</sup>

En el año 1712, mientras Lacoizqueta ejercía el oficio de Alcalde de 2º voto, el 28 de marzo de ese mismo año, asume como gobernador de la gobernación del Río de la Plata, Juan José de Mutiloa y Anduesa y mandó que el Teniente de Gobernador de Santa Fe, Juan Joseph de Ahumada, cese el cargo y en su lugar asuma el Alcalde de 1º voto. A pesar de esta orden, el Alcalde de 1º voto de la ciudad, Antonio de Vera de Mendoza se vio imposibilitado de hacerlo y por este motivo designó en su lugar a Juan de Lacoizqueta que lo ejerció desde 1712 a 1715.<sup>17</sup>

El oficio de Teniente de Gobernador es de suma importancia para el grupo, por el prestigio que supone ser la “extensión del brazo” del

gobernador y la instancia superior de justicia en la ciudad, es por eso que tenía el título de “Justicia Mayor”. Este oficio cumplía la función de bisagra o de enlace entre la organización político-administrativa local y provincial. Como cabeza política en la ciudad, el Teniente de Gobernador desempeñaba un rol articulador de las decisiones a escala provincial con los objetivos y aspiraciones municipales. Pero el alcance de sus atribuciones no dependía sólo de la normativa sino de la voluntad de los miembros del gobierno municipal – los capitulares – que podían ampliar, acotar, delimitar o exigir el cumplimiento de tales o cuales requisitos.<sup>18</sup> Por esto último, las relaciones interpersonales que tuviera o pudiera establecer el ocupante del cargo, facilitaban o entorpecían las negociaciones. Este oficio abría las puertas a escala, por lo menos, de gobernación, aportando información calificada y relaciones más que interesantes para el desarrollo de negocios.

Otro vínculo importante aportado por Juan de Lacoizqueta al grupo familiar fue su relación con Baltazar García Ros quien había sido ya gobernador interino de Paraguay entre 1705-1707 y el que sería gobernador de Buenos Aires entre 1714-1715. Éste fue testigo en 1713 del casamiento de una de sus hijas María Ventura con José de Sabiñan.<sup>19</sup>

Además, Juan de Lacoizqueta, tuvo una destacada actuación militar en la dirección de la expedición santafesina de 1704 a Colonia de Sacramento, costeando de su propio patrimonio parte de los gastos de la expedición, lo que le valió el grado militar de maestro de campo que le fue conferido en 1705.<sup>20</sup>

**Ignacio Martínez del Monje**, uno de los hijos varones de Francisco, compra el cargo de Alférez Real perpetuo para Santa Fe en 1713, oficio que ejerció hasta 1730, año de su muerte. Su cuñado, Pedro de Urizar fue el fiador de la compra.<sup>21</sup> El anterior propietario del cargo, Francisco Izquierdo, un tiempo antes de su muerte renunció el oficio en favor de Ignacio, pese a los enfrentamientos que tuvo con Francisco Martínez del Monje, padre de Ignacio. Sin embargo, la renuncia no tuvo efecto debido a que no se cumplieron los plazos estipulados por la normativa para las renunciaciones de oficios.<sup>22</sup>

Cuál era el beneficio que reportaba o el objetivo de comprar un cargo como el de Alférez, para que se justifique el desembolso de tanto dinero (\$ 1200). Por un lado, el Alférez tenía asiento por delante del regidor decano, era el que en orden jerárquico podía reemplazar a los Alcaldes en caso de ausencia o enfermedad, accediendo de este modo a

la Vara de Justicia. Además, era un oficio investido de mucha ritualidad, el pendón simbolizaba la propia figura del rey, la relevancia de portar estos símbolos residía en los signos de *status*, posición social y prestigio que conllevaba la relación entre este símbolo y la autoridad real.

Por otro lado, cuando no fueron suficientes las políticas de alianzas parentales o negociaciones con otros grupos en puja por el poder, la compra de oficios se constituyó en una herramienta que permitió a las familias notables conformarse en bloques de poder locales, a través de la renuncia de estos oficios en personas allegada o del mismo grupo familiar.

El primero de los conflictos que tiene como protagonista a Ignacio del Monje fueron las elecciones de 1715. En el momento de la propuesta de candidatos las personas presentadas por el Alférez Real, Ignacio Martínez del Monje, para los cargos de Alcalde de 1º y 2º voto, perdieron las elecciones a manos de los candidatos propuestos por el regidor propietario Francisco de Vera Mujica, elección que luego ratificó el Teniente de Gobernador Martín de Barúa. A partir de este momento se enfrentaron estos dos capitulares, en una contienda que tomará diversos matices.

Luego de la derrota en la elección por parte de la coalición de Ignacio del Monje, el 30 de julio de 1715, el regidor propietario Francisco de Vera Mujica, denunciaba a Ignacio por haber suplantado al Alcalde de 1º voto, Andrés López Pintado ausente a sólo cuatro leguas de la ciudad, sin haber recibido del Cabildo la posesión del oficio.<sup>23</sup>

La disputa política en las elecciones de primero dejó fuera de los oficios de mayor poder, es decir los jurisdiccionales, a la coalición de los Martínez del Monje. Ocurrido esto, la red vincular de los perjudicados en la contienda se pone en acción y entran en el juego los miembros de la familia que conservaban espacios de mucho poder como es la jurisdicción eclesiástica, para obstaculizar las acciones de la coalición opositora a sus intereses. El vicario de la ciudad Pedro Martínez del Monje, hermano de Ignacio, excomulgó en dos ocasiones al Teniente de Gobernador y según los relatos del agraviado,

[...] (el) The.te dixo se ha formado esta Competencia y en ella ha sido dos veces declarado pr publico excomulgado y fixado en las puertas de las Iglesias pr el dho Juez Eclasiastico solo con el fin de mantener usurpada la Rl. Jurisdicc.n lo qu.l asi pr pertenecerle como Juez de la Causa su defencion lo toca asi mesmo como primer Ministro desta Republica el defenderla.<sup>24</sup>

Es para destacar que desde el inicio de las acciones del Juez Eclesiástico, su hermano el Alférez Real Ignacio del Monje, no asistió a ninguno de los acuerdos en que se trató el tema, lo que da la pauta de que estas medidas no eran tomadas en defensa sólo de la jurisdicción sino a una maniobra política para lograr algún beneficio para su red de vínculos.

Ignacio ocupó además otros oficios como el de Alcalde de 2º voto en 1705 y 1709 en forma electa y en 1718 de manera interina. En 1722 fue electo Alcalde de 1º voto y en 1714, 1718, 1725 se hacía cargo interinamente de la Alcaldía de 1º voto, por corresponderle en tanto depositario del oficio de Alférez Real.<sup>25</sup>

Uno de los miembros de esta familia, **Francisco de Bracamonte**, esposo en segundas nupcias de una de las hermanas de Ignacio, Francisca Martínez del Monje; fue un personaje muy controvertido en el Cabildo y para la familia del Monje. En distintas oportunidades protagonizó varios enfrentamientos con sus integrantes, logrando obstaculizar los avances de esta familia en el poder.

Un ejemplo de esta fricción entre Bracamonte y los Martínez del Monje fue la presentación de dos Provisiones Reales ante el Cabildo que hizo Ignacio en julio de 1716, en las que se ordenaban la preferencia de asiento del Alférez Real respecto del tesorero, que en ese momento era su cuñado Bracamonte. “Se presento [...] una Rl. Provicion de su alteza en que se sirve mandar que sele prefiera al tesorero Juez oficial en los actos y concurrencias publicas al then.te de oficiales Reales.”<sup>26</sup>

Unos días más tarde, el Alférez Real volvió a reclamar el cumplimiento de la Real Provisión, a raíz del incidente que sostuvo con Bracamonte en la Iglesia, durante la celebración de San Ignacio de Loyola. “Mando el señor mre de Campo Dn Mrn de Barua lugar then.te de Gov.or Justicia myr. Y Cap.n a Guerra: que por entonces saliesen ambos de la yglesia en cuidasion del escandalo. O tomasen el asiento que an acostumbrado”.<sup>27</sup>

El cuerpo capitular resolvió no innovar la costumbre, y autorizó a las partes a reclamar sus derechos ante el tribunal competente. Al año siguiente Ignacio presentó otra Real Provisión otorgada por la Audiencia de la Plata, el 31 de Octubre de 1716, por lo cual se ordenaba que en las procesiones y concurrencias públicas su oficio debía tener asiento delante del Teniente de Oficiales Reales (tesorero).<sup>28</sup>

Estos conflictos de etiqueta o ceremonial eran “elementos centrales que hacen a la estructura de poder y a la cohesión social de este mundo colonial”.<sup>29</sup> A través del protocolo y el ceremonial se manifestaba el orden social jerárquico de la sociedad colonial barroca, cuyos procederes se fundaban en la demostración mediante el drama, más que en la enunciación. Las fiestas públicas eran un despliegue de estos significantes, símbolos y signos, sociales y políticos, una teatralización de las jerarquías que mostraba al público la autoridad, pero también, reforzaba los signos de honor y prestigio entre los iguales. Esta utilización de la simbología tenía como objetivo hacer comprensible a un público analfabeto las distinciones y jerarquías sociales y de esta manera construir una realidad social a través de la teatralización.

Es por esto, que los conflictos en torno al ceremonial son una manifestación más de las disputas por el control del poder político y la autoridad. Como formula Balandier, el poder “no existe ni se conserva sino por la transposición, por la producción de imágenes, por la manipulación de símbolos y su ordenamiento en un cuadro ceremonial”.<sup>30</sup>

En el mismo año de 1716 se suscitó otro choque entre los cuñados, Ignacio Martínez del Monje se constituyó en fiador del arrendamiento de la alcabala que hace la ciudad por \$1600 y tiempo más tarde, Bracamonte, en sus funciones como tesorero, ejecutó a los fiadores de la alcabala arrendada porque la ciudad no había cumplido con el pago correspondiente.<sup>31</sup>

Otro enfrentamiento se originó el 30 de abril de 1725, Bracamonte informó al Cabildo que había embargado los oficios de Alférez Real y el de Alcalde Provincial desempeñado por Antonio Márquez Montiel, en cumplimiento de una orden superior, y solicita que Ignacio del Monje entregue el estandarte real.<sup>32</sup> El 2 de mayo Juan José de Lacoizqueta, sobrino de Ignacio y yerno de Antonio Márquez Montiel, presentó una petición en nombre de ellos. En el acuerdo se mencionó que los acusados “fueron buscados con gente armada, que un día antes la vecindad ‘se hallaba horrorizada’ por las voces que corrieron y que no se publicó bando ni orden sobre el asunto”.<sup>33</sup>

Estas medidas extremas atentaban contra la nobleza y calidad de las personas acusadas, es por esto que se ponen a consideración del gobernador los autos en contra de Ignacio Martínez del Monje y Antonio Márquez Montiel. Finalmente, cuatro años más tarde llegó al Cabildo



una Real Provisión que ordenaba dejar libres y en el uso de sus oficios a los acusados.<sup>34</sup> Sin embargo, Bracamonte, logró interponerse en los objetivos de los Martínez del Monje, obstaculizando por un largo tiempo, unas de las vía más directas de acceso a las varas de Justicia, el oficio de Alférez Real.

Para aquel momento **Miguel Martínez del Monje**, hermano de Ignacio, accedió a la propiedad de una regiduría en virtud de la renuncia que Melchor de Gaete hizo en su favor, el título fue presentado el 14 de junio de 1725.<sup>35</sup> Miguel fue uno de los miembros más activos dentro de la institución capitular, desempeñándose en diversas funciones. En su testamento dijo haber sido apoderado del derecho de Romana y recaudador de propios de la ciudad.<sup>36</sup> Ocupó su primer cargo en 1724 como Alcalde de 2º voto y con el título militar de Capitán. Al año siguiente presentó el título de regidor propietario,<sup>37</sup> en 1728 fue designado Alférez Real por votación de los Alcaldes ordinarios.<sup>38</sup> Ese mismo año al ausentarse el alcalde de la hermandad Joseph Márquez Montiel lo propusieron para el reemplazo.

Para comprender mejor la marcada presencia en el ámbito capitular de Miguel y la importancia de tener vínculos dentro de la institución para obtener ciertos espacios de relevancia, se puntualizarán las personas que componían el Cabildo saliente, que era el elector del siguiente cabildo. Como Alcalde de 1º voto fue electo en: 1730, y en el Cabildo saliente había dos parientes de Miguel, un sobrino político Manuel Maciel como Alcalde de 2º voto y su hermano Ignacio como Alférez Real; en 1736, su cuñado Pedro de Urizar fue el Alc. 1º saliente, en 1737 fue reelecto y en 1740 su sobrino Pedro Florentino de Urizar fue el Alc. 1º saliente y Francisco Barrenechea (procurador y defensor de menores) que era sobrino político casado con Juana de Lacoizqueta. Desde 1730 hasta 1740 ocupó la mayoría de las veces el cargo de fiel ejecutor, además fue nombrado en 1737 tesorero de la ciudad, aunque Miguel rechazó el cargo aduciendo que estaba enfermo. A estos oficios hay que sumar las numerosas oportunidades en que se desempeñó interinamente como Alcalde de 1º o de 2º voto ante la ausencia de los titulares. En 1734, 1742, 1746 y 1748 asumió interinamente como Alcalde de 1º voto y, en 1731, 1733, 1738, 1741, 1744, 1745 y 1747, como Alcalde de 2º voto.<sup>39</sup>

Sin embargo, la fuerte presencia de este personaje dentro de la institución capitular no fue sin disputas. En las elecciones de 1730,

Miguel Martínez del Monje fue elegido Alcalde de 1º voto, por la mayoría de los capitulares, de los cuales dos por lo menos tenían vínculo con él, Manuel Maziel, sobrino político y que, además, alquilaba uno de los cuartos de la casa de Miguel y su hermano el Alférez Real. A pesar de haber obtenido la mayoría, el Alcalde de 1º voto saliente, Esteban Marcos de Mendoza,<sup>40</sup> hizo una presentación de nulidad de la elección ante el gobernador y éste la anuló porque Miguel Martínez era regidor propietario. Miguel y Juan de Zevallos, ambos regidores propietario, apelaron el despacho del gobernador por ir en contra:

De la costumbre inmemorial, consagrada por Real Provisión de 1715 que autoriza a los regidores propietarios a ser electos Alcaldes ordinarios, señalando que la Real Provisión que lo prohíbe y en que se funda el despacho fue librado para la ciudad de Buenos Aires [...] Además estiman que la derogación de esa “regalía” es un “agravio” a la ciudad.<sup>41</sup>

Finalmente el gobernador confirmó la elección de Pedro de Zavala en el oficio de Alcalde de 1º voto, “hecha por la menor parte de los vocales”. No obstante, el Cabildo inició una apelación por la decisión de Baltazar García Ros y dos años más tarde llegó la copia de la Real Provisión que anulaba el auto del gobernador que había dejado sin efecto la elección de Miguel Martínez como Alcalde de 1º voto. Además, autorizó al Cabildo de Santa Fe a elegir a sus regidores propietarios para el ejercicio de las alcaldías ordinarias en virtud de la Real Provisión de 1715 y de la costumbre de la ciudad.<sup>42</sup>

El conflicto muestra, también, algo que era habitual en las disputas de poder en los Cabildos, que las coaliciones dentro del cuerpo capitular variaban de acuerdo a los intereses en disputa. Es por eso que en ocasiones, personajes que se suponían enemigos se alineaban defendiendo la misma causa. Un ejemplo de ello es el episodio de esta elección en donde se unieron en la petición Juan de Zevallos y Miguel Martínez del Monje, que eran enemigos declarados.

La elección de 1730 es interesante de comparar con otro caso similar protagonizado por Ignacio Martínez del Monje, hermano de Miguel, exactamente 15 años antes. En las elecciones, ya mencionadas, de 1715<sup>43</sup> una de las objeciones que formula Ignacio del Monje al candidato de la fracción opuesta era, justamente, el hecho de ser regidor propietario. En esta oportunidad Ignacio se opuso a la elección del Alcalde de 1º

voto con la misma argumentación que utilizaron para sacar del cargo a su hermano en 1730. Como ya se citó, en la ciudad de Santa Fe era costumbre “inmemorial” la elección de regidores propietarios para los oficios de Alcalde y esta costumbre fue ratificada por una Real Provisión en 1715, el mismo año en que Ignacio Martínez del Monje había utilizado esa argumentación, seguramente apoyándose en una nota enviada por el gobernador el 1 de febrero de 1714 “previniendo al cuerpo que en adelante los cargos no sean cubiertos con capitulares propietarios”, a lo que el Cabildo respondió “que la reconvencción es contra la costumbre”.<sup>44</sup> Estos dos casos demuestran que la norma escrita podía tener igual o menor peso que la costumbre y que la apelación al cumplimiento o no de una prescriptiva dependía del juego de intereses de la coyuntura en la que estos personajes debían actuar. Los conflictos sobre la elección de los regidores propietarios en las alcaldías es interesante para introducir el tema de la relación entre la venta de oficios y la administración de justicia.

Desde el primer momento de la colonización en Indias se manifestaron tensiones entre los intereses particulares de los conquistadores y la política real. Una de estas oposiciones se dio en torno a la provisión de oficios, otorgados por merced real, que tendieron desde un primer momento, a patrimonializarse en forma vitalicia y a perpetuidad. Así, eran considerados socialmente como modo de lucro personal, más que como ejercicio de una función pública, concepción que se trasladó desde Castilla hacia las Indias.<sup>45</sup> Cuando las crecientes dificultades financieras de la Corona forzaron a recurrir a decisiones como la venta de oficios, fue Felipe II quién autorizó este sistema para ciertos cargos y con el trascurso del tiempo la lista de los oficios venales fue ampliándose. No obstante, siempre quedaron fuera de la mercantilización los oficios que tuvieran incumbencia jurisdiccional.<sup>46</sup> Sin embargo, como señala Zacarías Moutoukias,<sup>47</sup> a pesar de que los cargos se obtenían por medio de subasta pública, no se trataba de un “mercado” en el que era favorecido el mejor postor. Estos favores circulaban dentro de una compleja trama de relaciones y poder.

Los primeros cargos concejiles en rematarse fueron los de funcionarios especiales y posteriormente también lo hicieron con las regidurías, de esta manera van desapareciendo del ámbito capitular los miembros electivos, con excepción de los Alcaldes ordinarios. Aunque no siempre las regidurías fueron a perpetuidad sino que podían convivir los regidores

perpetuos y los electivos, cuando los cargos adquiridos en subasta no alcanzaban para cubrir los asientos. La particularidad que se presenta en el caso de Santa Fe respecto a la exclusión de los oficios jurisdiccionales de la venalidad tiene que ver con el privilegio que obtuvo la ciudad en 1715 para poder elegir a regidores propietarios en los cargos de Alcalde Ordinario de 1º y 2º voto. Este privilegio se convirtió en uno de los caminos hacia el control de la justicia, como también lo era la compra del oficio de Alférez Real. Pero además, la adquisición de regidurías por parte de un grupo podía constituirse en la posibilidad de hegemonizar el poder en el Cabildo. Esta prerrogativa estaría lesionando, de alguna manera, el mayor atributo que poseía la majestad, la administración de justicia.<sup>48</sup> La venta de oficios concejiles como las regidurías profundizó las disputas de coaliciones dentro de la institución capitular y en cierta medida, estrecharon las posibilidades de acceso de los vecinos menos poderosos de la ciudad. Primero, porque la propuesta de candidatos y la elección de los oficios de Alcalde la hacían regidores propietarios que podían pertenecer a una misma coalición y de esta manera obstaculizar el acceso de otros grupos y las posibilidades de recambio. Segundo, en el caso de Santa Fe esta situación se vio reforzada por el privilegio de su Cabildo a que sus regidores propietarios pudieran ser electos como alcaldes.

Al contrario de lo que sucedió en las elecciones de 1730, en 1735<sup>49</sup> Zevallos y Miguel del Monje se pararon en veredas opuestas, cuando al ausentarse el Alcalde de 2º voto, José Márquez Montiel, el regidor Juan de Zevallos solicitó el depósito de la vara en su persona, intimando unos autos del gobernador Zavala que establecían que ante la ausencia de los Alcaldes ordinarios las varas debían ser suplidas por el Alférez Real (en estos años el cargo estaba vacante) y en su defecto por el regidor más antiguo. El hecho de intimar estos autos demuestra la dificultad que Zevallos tenía, frente a la familia Martínez del Monje, para hacer valer su condición y privilegios como regidor decano. A pesar de que Zevallos seguía en el orden jerárquico para los remplazos de las alcaldías, la mayoría de las veces se encontraba suspendido en su oficio cuando se producía una vacante. Por estas razones se veía siempre beneficiado Miguel Martínez del Monje. A ello se agregó la capacidad de presión que tenía este grupo como lo denunció Candiotti, yerno de Zevallos, en una presentación al gobernador. “No ay Vesino que se atreva a haser postura ni en propiedad ni en arrendamiento a qualquiera de todas las

demas varas de aquel cavildo que ha muchos años estan vacas y lo estaran siempre sino se remedian estos Desordenes en que S. M. pierde tantos intereses”.<sup>50</sup>

Otra situación de conflicto se presentó en 1746 con motivo del fallecimiento del Alcalde 1º Luis Rivero Raposo y el reemplazo de éste por Miguel Martínez del Monje.<sup>51</sup> El 30 de junio<sup>52</sup> de ese mismo año se consideró en el acuerdo la petición que realizó el yerno de Zevallos, Antonio Candiotti y Mujica ante el gobernador, requiriendo para Zevallos el ejercicio de la vara de Alcalde 1º, vacante por muerte del titular Luis Rivero Raposo. Por su parte el Teniente contestó la presentación hecha por Candiotti diciendo que “[...] la solicitud es anticipada por cuanto el Cab. de S. Fe no se ha negado, y que, a falta de Alférez Real, corresponde al regidor más antiguo entrar en el depósito de la vara de Alcalde”.<sup>53</sup>

En estas circunstancias, Miguel Martínez del Monje decidió arrendar el oficio de Alférez Real, hasta ese momento vacante, con el fin de sacar del medio a su competidor Zevallos y asegurarse los sucesivos reemplazos en las alcaldía. Para ello otorgó un poder a su sobrino, Pedro Florentino de Urizar, para que hiciera postura en el arrendamiento del oficio de Alférez Real, en ese documento el interesado explicita una serie de condiciones para arrendar el oficio que dan cuenta del enfrentamiento con el regidor decano Juan de Zevallos y la intención de la familia del Monje de sacarlo del medio y asegurarse las varas sin obstáculos.

[...] hago postura en Arrendamiento al oficio de Alférez R. de dicha Ciudad de Santa Fe [...] con la expresa, y precisa Condición de que haya degozar de todos los privilegios, Ejercicios, Regalías, preeminencias e inmunidades anexas y pertenecientes a ese oficio, según y como le an obtenido y gozado los Alférez Reales propietarios, y en los casos de muerte, ausencia u otro impedimento decualesquiera de los Alcaldes hordinario haya de recaer la vara, y administración a la RI Justi.@ en dicha mi parte como también, se le haya deponer en posesión de la que obtiene al preste por despósito el Regidor más antiguo por muerte de Dn Luis Rivero Raposo, por ser conforme al privilegio de dicho oficio de Alférez Real.<sup>54</sup>

**Juan de Rezola**, otro de los yernos de Francisco, fue el primer marido de Francisca Martínez del Monje, era un importante comerciante de yerba del Paraguay en la ciudad de Santa Fe. El primer oficio que desempeñó en el Cabildo fue el de Alcalde de 2º voto en 1697, dos años más tarde, fue electo procurador general de la ciudad, en 1706 Alcalde de 1º voto. Ocupó el cargo de tesorero de la Real Hacienda desde 1707 a 1710, año en que murió. Además, fue síndico del convento de San Francisco desde 1705.<sup>55</sup>

El segundo marido de Francisca, Francisco de Bracamonte fue un hombre conflictivo que provocó varias desavenencias en la familia Martínez del Monje, como ya lo mencionamos anteriormente. En febrero de 1716 llegó al Cabildo de Santa Fe la copia del título de regidor propietario del Sargento Mayor Francisco de Bracamonte, por la renuncia que hizo en su favor el regidor propietario Andrés López Pintado,<sup>56</sup> ese mismo año ocupó el oficio de Alcalde de 2º voto<sup>57</sup> y presentó su título de tesorero de la Real Hacienda en Santa Fe, oficio que ejerció desde 1716 hasta su muerte en 1737.<sup>58</sup> En el acuerdo de asunción de Bracamonte como tesorero se consultó la Recopilación de las Leyes de Indias, que prohibía que un tesorero pudiera ejercer como Alcalde o regidor. Entonces Bracamonte renunció al oficio de Alcalde 2º pasando la vara a su cuñado, el Alférez Real Ignacio del Monje.<sup>59</sup>

Bracamonte en muchas ocasiones fue criticado por sus excesos como el 29 de agosto de 1727 que en el acuerdo capitular se expuso que el tesorero tiene a su servicio el destacamento y el tercio de Corrientes, sin que el teniente de gobernador tuviera noticias del uso que hacía Bracamonte de los soldados destinados al resguardo de la frontera indígena.<sup>60</sup> Finalmente, el Cabildo y el Teniente de Gobernador enviaron una carta al gobernador remitiéndole testimonio del acuerdo y solicitando que se pusiera freno a la actuación de Francisco de Bracamonte, “hombre tan violento como ruidoso y soberbio”, cuyos procedimientos han causado “que el vulgo se persuade a que es presidente de este lugar”.<sup>61</sup> Francisco murió en febrero de 1737 “sin habla, privado de todos los sentidos corporales”.<sup>62</sup>

Ambos maridos de Francisca Martínez, Rezola y Bracamonte, fueron tesoreros de la Real Hacienda, un oficio que podía reportar muchos beneficios en la actividad mercantil, ya sea como posibilidad de evadir algún derecho o para ocultar algún ilícito en las inspecciones de las embarcaciones que bajaban con yerba desde el Paraguay o los cargamentos de mercancías que subían para pagar la yerba.

Por último, el tercero de los yernos de Francisco, **Pedro de Urizar**, a partir de 1731 aparece en las actas capitulares con el título de Sargento Mayor. Se desempeñó en distintas funciones dentro de la institución capitular, fue Alcalde de 2º voto en 1717, defensor de menores en 1718, en 1723 ocupó los cargos de procurador general, promotor fiscal y defensor de menores, en 1731 fue procurador general y defensor de menores, en 1735 se desempeñó como Alcalde de 1º voto y en 1737 fue nombrado tesorero de la Santa Cruzada o de la Santa Bula,<sup>63</sup> siendo sus fiadores Juan de Lacoizqueta, su cuñado, y Manuel Maciel, sobrino político. En ese momento el comisario de la Santa Cruzada era otro de sus cuñados el Maestro Juan Martínez del Monje.

Dos integrantes de la familia Martínez del Monje que pertenecieron a la siguiente generación de la estudiada en este trabajo, son dignos de destacar por su relevante actuación en el poder político local.

Uno de ellos es **Pedro Florentino de Urizar**, hijo del Pedro de Urizar y Ana Martínez del Monje, que tuvo una importante presencia en el Cabildo sobre todo como Alcalde de 1º y 2º voto,<sup>64</sup> tanto como titular o en forma interina. Actuó además como apoderado de algunos miembros de su familia, como por ejemplo, de su tío Miguel Martínez del Monje para el arrendamiento del oficio de Alférez Real.<sup>65</sup>

Este personaje fue de suma importancia por su papel de bisagra o mediador entre dos familias notables de la ciudad.<sup>66</sup> Además, su escasa participación en los negocios comerciales de la familia lo sitúa en una función casi exclusivamente política, su capital consistía en la capacidad de construir una red de relaciones personales de las cuales obtenía beneficios que, a su vez, suponían una reciprocidad o transacción. De tal modo, Pedro Florentino se desempeñaba como un *broker* político ocupando los lugares que otros miembros de su red dejaban vacíos con el fin de proteger otros intereses del grupo, como en el caso de las reiteradas ausencias que, por diversas razones, alejan a su primo Juan José de Lacoizqueta del cuerpo.<sup>67</sup> Otra función de Pedro Florentino como mediador<sup>68</sup> era la de incorporar nuevas relaciones, que no pasaban por los vínculos de parentesco, y que permitieran en algunas ocasiones sortear conflictos por el acceso al poder. De esta manera se podía constituir en fiador de un recién llegado, dado que éstos carecían de las condiciones de notabilidad para acceder a los cargos, como lo hizo con Pablo Navarro que pretendía el cargo de Alguacil Mayor.<sup>69</sup>

En las elecciones de 1744<sup>70</sup> Pedro Florentino de Urizar fue electo Alcalde de 1º voto por unanimidad, sin embargo, no la hubo para el oficio de Alcalde de 2º voto. El Teniente de Gobernador Francisco Antonio de Vera Mujica, cuñado de Pedro Florentino, reguló la elección a favor de Fernández de Teherán, candidato propuesto por Miguel Martínez del Monje.

Al año siguiente Pedro Florentino fue reelecto como Alcalde de 1º voto sin objeciones, puesto que el Cabildo estaba constituido por parientes del Alcalde.<sup>71</sup> En esa oportunidad el regidor Zeballos, suspendido de su oficio y cansado de que la familia Martínez del Monje lograra sacarlo del medio para hacerse con el poder, presentó ante el Cabildo un despacho del Teniente General de la Gobernación que le restituía su cargo.<sup>72</sup> En este documento Zeballos expresó claramente las maniobras de los Martínez del Monje dentro de la institución capitular, considerando que la reelección del Alcalde Urizar, era nula porque para ser reelecto no tuvo,

más voto que el suyo, el de su concuñado Don Pablo Navarro y el de su tío carnal Don Miguel Martínez del Monje, por que el Alcalde de Segundo Voto su sobrino por afinidad se fué a Chile antes de las elecciones, y el único regidor que no era de su familia ni su pariente inmediato, que fué mi suegro, le expulsaron del Cabildo en la forma referida.<sup>73</sup>

Más adelante, hace mención sobre la perpetuación en el poder de este grupo:

que ha más de diez años sino ha veinte que la dicha vara de Alcalde de Primer Voto está vinculada a esta Casa de los Monjes, pasando de unos a otros entre hermanos, cuñados, tíos, primos, yernos, sobrinos y parientes practicando lo mismo con la de segundo voto.<sup>74</sup>

En este contexto Candiotti, representante legal de Zeballos, solicitó al gobernador la anulación de la reelección de Pedro Florentino. El gobernador, entonces, mandó a su Teniente de Gobernador, Francisco Antonio de Vera Mujica a que pusiera en posesión de su oficio a Zeballos, pero no se expidió sobre la anulación de la elección.



En 1754 y 1755, Pedro Florentino fue electo consecutivamente y por unanimidad, como Alcalde de 1º voto.<sup>75</sup>

Un primo de Pedro Florentino, **Juan José de Lacoizqueta**, hijo de María Martínez del Monje y Juan de Lacoizqueta, fue otro de los integrantes de la familia perteneciente a la tercera generación que merece una mención particular. Este hombre fue una figura destacada por las importantes gestiones de beneficios para la ciudad, como el privilegio del Puerto Preciso.<sup>76</sup> Además participó de la institución capitular ocupando varios oficios, en 1712 y 1733 como procurador general, en 1721 fue electo Alcalde de 2º voto y el 1746 recaudador de arbitrios.<sup>77</sup>

Su desempeño como militar fue brillante, sobre todo en cuanto a los problemas de la defensa de la ciudad.<sup>78</sup> En 1725 aparece con el cargo de Sargento Mayor de Plaza, pidiendo “certificación de los servicios prestados al rey y ala ciudad, para cuya defensa ha hecho muchos gastos a su costa”.<sup>79</sup> Dos años más tarde el procurador general de la ciudad propuso otorgarle poder a Juan José para solucionar los problemas de defensa de la ciudad ante el Virrey.<sup>80</sup> En 1728 fue nombrado apoderado junto a José de Aguirre para tramitar la continuación del derecho de romana ante la Audiencia de Chuquisaca.<sup>81</sup>

El recorrido por los conflictos sorteados por la familia Martínez del Monje dan una vista panorámica de cómo un grupo desplegaba sus habilidades para tomar decisiones y actuar acorde a las dificultades que cada coyuntura de conflicto les presentaba. La opción de construir una red de vínculos sostenida en el tiempo fue de fundamental importancia para contrarrestar oposiciones. Como bien señala uno de sus contemporáneos, estos vínculos se constituían con el “ánimo de no tener otro en el Cabildo que pueda embarazarles sus operaciones”.<sup>82</sup>

La hegemonía política de este grupo se manifestó en los dichos del representante de su tenaz opositor, Juan de Zevallos. “En un año son partes y en otro año son jueces en los mismos autos y causas[...] por lo que todas las demás familias de aquel vecindario viven ajadas y ultrajadas expuestas a dejar sus casas y conveniencias mudándose a otra ciudad por el conocido agravio que en éstas se les hace”.<sup>83</sup>

Además, la solvencia económica de la familia les permitió acudir a la compra de oficios cuando las relaciones no fueron suficientes para lograr obtener un lugar expectable en la institución capitular.

En el transcurso de los primeros 50 años del siglo XVIII, momento en que se consolidó la familia en el poder, los oficios de Alcalde de 1º y 2º voto fueron ocupados en 26 oportunidades por alguno de ellos en forma electa, a esto se suma las 11 veces en que esos oficios fueron desempeñados de forma interina por Miguel Martínez del Monje y tres interinatos de Ignacio Martínez del Monje.

Desde la llegada del fundador de la familia en 1666 y sobre todo con la constitución de los vínculos surgidos a través de los matrimonios de sus hijos e hijas, los hombres de la familia iniciaron un proceso en el que fueron permeando los espacios de poder más importantes de la ciudad, tanto temporales como espirituales. Lograron sostener esas posiciones ganadas por el fortalecimiento de los vínculos que ayudaron a presionar a los grupos opositores, cuando las circunstancias legales o la vía institucional no los favorecía. La reconstrucción de esta biografía colectiva, desde su aspecto político, contribuye a desarmar las visiones estáticas de estas sociedades, en las que se considera a los “actores” sujetos a estructuras inmóviles. Para demostrar cómo estos agentes interpretan y reinterpretan las estructuras convirtiéndolas, cuando les era conveniente, en sus propias reglas de juego o desplegando estrategias y habilidades, como la construcción de redes vinculares, que le permitieran sortear dificultades cuando esas mismas estructuras jurídicas no se ajustaban a sus intereses.

A partir de las situaciones de conflicto suscitadas entre los diferentes grupos o redes familiares por la hegemonía de los espacios de poder más importantes de la ciudad, se pudieron reconstruir las estrategias y habilidades utilizadas por estas redes a la hora de lograr sus objetivos. Estrategias que no son entendidas en términos de un plan premeditado por estos grupos, sino como adaptaciones a situaciones familiares y contextos cambiantes. Estas maniobras consistían en apelar a diferentes recursos como la invocación o la trasgresión de alguna ley sobre prohibición de consanguinidad en las votaciones, reelección en los mismos oficios, impugnaciones por no cumplir con los requisitos contemplados por la normativa; o la apelación a la costumbre local, hecha por las mismas partes enfrentadas.

El universo jurídico indiano se componía de leyes, costumbres y la doctrina de los autores, estos tres elementos constitutivos no estaban jerarquizados entre sí, sino que “dependía de las áreas de la vida social regulada y del juego de los distintos poderes jurisdiccionales y normativos

existentes. No se trataba de un orden cerrado, lo que aumentaba la presencia diferenciada del elemento consuetudinario, que asumía formas distintas, según las circunstancias”.<sup>84</sup> A esto se suma las posibilidades que cada red tenía de consolidar vínculos que le permitieran constituirse en un grupo fuerte, con capacidad de presión sobre los grupos opositores, para reforzar las estrategias de los artificios legales en las contiendas políticas.

Los casos expuestos permitieron abordar otras problemáticas, como las relaciones entre los poderes y jurisdicciones municipales y de gobernación, en la figura de su representante en la ciudad, el Teniente de Gobernador. Otros de los temas vinculados al control del poder político tienen que ver con los protocolos de solemnidad de los asientos de los oficios en el Cabildo y las fiestas populares o religiosas. En una sociedad con un escaso nivel de alfabetización, el recurso de la teatralidad, permite hacer visible las jerarquías sociales a través de la forma de vestir, la ubicación o asiento en el interior de la iglesia, etc.

Tomando la familia Martínez del Monje como mirador, el objetivo fue aportar a la reflexión sobre la problemática de la naturaleza del poder político en sociedades de Antiguo Régimen, las tramas de poder y las formas de ejercicio del poder político, la especificidad de sus lógicas de funcionamiento en las que se incluyen las habilidades y estrategias de los agentes, para afrontar situaciones que eran adversas a sus cometidos y en definitiva moldear su propia realidad, crear sus propias estructuras.

El Cabildo se constituyó en el mirador privilegiado para este tipo de análisis, por ser el ámbito de expresión por antonomasia de las élites locales y escenario de las pugnas por el control del poder político local. Un poder que se sostuvo a partir del afianzamiento de la capacidad de presión de un grupo sobre otros, cimentada en la construcción de vínculos, cuya solidez depende de la estabilidad de ellos, lograda por la capacidad que el grupo tenga de desplegar una política de alianzas conveniente para el fortalecimiento de la configuración familiar. Este fortalecimiento tiene que ver con la incorporación al grupo de miembros que aporten diversos tipos de capitales que van desde el capital relacional, económico, simbólico y político.

Entre 1700-1750 los cargos de mayor importancia en el Cabildo, las Alcaldías de 1º y 2º voto, fueron ocupados en 40 ocasiones por algún miembro de esta familia. Además hay que agregar dos años de tenencia de gobernación de Juan de Lacoizqueta, 17 años en el ejercicio

como Alférez Real de Ignacio Martínez del Monje, tres años de Juan de Rezola como tesorero y 21 años en los que fue tesorero Francisco de Bracamonte, y a partir de 1725 hasta 1749 (año en que testó) la regiduría perpetua de Miguel Martínez del Monje.

Si la familia Martínez del Monje logró mantener en sus manos el poder por 50 años se debió a la combinación de varias destrezas. Por un lado, a la construcción de una red de relaciones sólida y con considerable permanecía en el tiempo. Por otro lado, a la solvencia económica de la familia que les permitió acudir a la compra de oficios, cuando las relaciones no fueron suficientes para lograr un lugar expectable en la institución capitular. Además, a una diversificación de frentes de poder expresada en la ocupación de las sillas eclesiásticas más importantes de la ciudad, cuyo poder fue puesto al servicio de la parentela en las ocasiones en que otros dispositivos no permitieron el logro de los objetivos buscados. Pero también, al poco éxito que tuvieron sus contrincantes en consolidar vínculos que le posibilitaran sostenerse en el espacio político y en las contiendas de poder ejerciendo presión sobre las maniobras de los del Monje.

## Notas

---

<sup>1</sup> AZARA, Cap. XV, p. 196-197.

<sup>2</sup> La expresión es de Monsalvo Antón y ha sido retomada para caracterizar la especificidad del poder político en el Antiguo Régimen por Barriera (2007, p. 11).

<sup>3</sup> Moutoukias (2000, p. 137).

<sup>4</sup> Hespanha (1989, p. 13).

<sup>5</sup> Francisco llega a la ciudad alrededor de 1660, una vez trasladada la ciudad desde el sitio de Cayastá a su actual emplazamiento. En el año 1666 se casa con una mujer santafesina descendiente de beneméritos fundadores, Isabel de Pessoa y Figueroa.

<sup>6</sup> Archivo General de la Provincia de Santa Fe (en adelante AGPSF), Actas Capitulares (AC) T. V, f. 75v a 77v. Las funciones de este oficio suponían gran prestigio ya que era el portavoz de la ciudad, el que formulaba peticiones de interés colectivo y proponía mejoras ante el cabildo u otras autoridades. (CERVERA, 1980, p. 30).

<sup>7</sup> AGPSF. AC. T. V, f. 141-142.

<sup>8</sup> AGPSF. AC. T. V, f. 157-160.

<sup>9</sup> AGPSF. AC. T. V, f. 268v.

<sup>10</sup> AGPSF. AC. T. V, f. 249-250.

<sup>11</sup> AGPSF. AC. T. V, f. 261-262v.

<sup>12</sup> AGPSF. AC. T. V, f. 264-268v.

<sup>13</sup> AGPSF. AC. T. V, f. 380v-381.

<sup>14</sup> Cervera (1982, p. 233).

<sup>15</sup> Crespo Naón (1983, p. 51). Lo importante de ser elevado al cargo militar de capitán de milicias era que estos cargos superiores suponían el goce de la hidalguía.

<sup>16</sup> Para los cargos ocupados por Juan de Lacoizqueta se consultaron: AGPSF. AC. T. VI, VII, IX que corresponden a los años de ejercicio de los oficios.

<sup>17</sup> AGPSF. AC. T. VII, f. 117-118 v- T. VII, f. 125v-126v – T. VII, f. 256-257.

<sup>18</sup> Barriera (2006, p. 65-71).

<sup>19</sup> Archivo Catedral Metropolitana (en adelante ACM) Matrimonios T. 1642-1717, f. 117v. Los vínculos rituales eran el resultado de decisiones sociales que contribuían a la amplitud de los recursos relacionales de los que se podía disponer en el futuro.

<sup>20</sup> DAMIANOVICH, 1991, p. 2

<sup>21</sup> AGPSF. AC. T. VII, f. 156v-157. AGPSF. Archivo General de Contaduría (en adelante AGC) Legajo 22, f. 974-1013.

<sup>22</sup> AGPSF. AC. T. VI, f. 276-277. El albaceas testamentario de Francisco de Izquierdo, Juan de Lacoizqueta, fue el cuñado de Ignacio Martínez del Monje.

<sup>23</sup> AGPSF. AC. T. VII, f. 186v-187. La inmediatez con la que hacen valer los privilegios de sus cargo, como la prioridad del Alférez para el reemplazo ante la ausencia de los alcaldes, retratan la avidez por acceder a la administración de justicia, el oficio más importante del Cabildo.

<sup>24</sup> AGPSF. AC. T. VII, f. 181-183.

<sup>25</sup> Para los cargos ocupados por Ignacio Martínez del Monje se consultaron: AGPSF. AC. T. VI, VII, VIII, IX, que corresponden a los años de ejercicio de los oficios.

<sup>26</sup> AGPSF. AC. T. VII, f. 286-287.

<sup>27</sup> AGPSF. AC. T. VII, f. 287-289v.

- <sup>28</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 307v-308.
- <sup>29</sup> Garavaglia (1996, p. 8).
- <sup>30</sup> Balandier (1994, p. 17-18).
- <sup>31</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 303v-305 – T. VII, f. 305v-307.
- <sup>32</sup> AGPSE. AC. T. IX, f. 245-246.
- <sup>33</sup> AGPSE. AC. T. IX, f. 246v-248.
- <sup>34</sup> AGPSE. AC. Carpeta N° 14 “B” 74, f. 129-133v.
- <sup>35</sup> AGPSE. AC. T. IX, f. 253v a 256.
- <sup>36</sup> Testamento de Miguel Martínez del Monje, otorgado en Santa Fe el 25 de septiembre de 1749. Departamentos de Estudios Etnográficos y Coloniales (en adelante DEEC). Expediente Civiles (en adelante EC) T. XXVI, Exp. 215, f. 64 a 79
- <sup>37</sup> AGPSE. AC. T. IX, f. 253v-256.
- <sup>38</sup> AGPSE. AC. Carp. N° 14A, f. 4-4v.
- <sup>39</sup> Para los cargos ocupados por Miguel Martínez del Monje se consultaron: AGPSE. AC. T. IX, X, XI y carp. N° 14 A, que corresponden a los años de ejercicio de los oficios.
- <sup>40</sup> AGPSE. AC. Carp. N° 14 C f 196-197.
- <sup>41</sup> AGPSE. AC. Carp. N° 14 C, f. 197v-199.
- <sup>42</sup> AGPSE. AC. T. X, f. 96 y v.
- <sup>43</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 246-250v.
- <sup>44</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 168v-169v.
- <sup>45</sup> Tomás y Valiente, 1982, p. 51.
- <sup>46</sup> Rodríguez, Forconi, Foglia (2006).
- <sup>47</sup> Moutoukias (2000, p. 355-411).
- <sup>48</sup> Sobre la venta de oficios Concejiles y el resguardo de la jurisdicción ver: Zorraquín Becú (1967, p. 326-337).
- Tomás y Valiente (1982); Gómez González (2000).
- <sup>49</sup> AGPSE. AC. T. X, f. 237v.
- <sup>50</sup> Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Sala IX. Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2. f. 312.
- <sup>51</sup> AGPSE. AC. T. XI, f. 370-371.
- <sup>52</sup> AGPSE. AC. T. XI, f. 376-377.
- <sup>53</sup> AGPSE. AC. T. XI, f. 378-379.
- <sup>54</sup> AGPSE. AGC. T. 6, Legajo 19, f. 818.
- <sup>55</sup> El cargo de tesorero suponía el privilegio de la excepción de servir y contribuir con la milicia. Para los cargos ocupados por Juan de Rezola se consultaron las AGPSE. AC. T. VI, que corresponden a los años de ejercicio de los oficios.
- <sup>56</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 26-266.
- <sup>57</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 209v-211.
- <sup>58</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 274-277 – T. VII, f. 365-367
- <sup>59</sup> AGPSE. AC. T. VII, f. 292 a 295.
- <sup>60</sup> AGPSE. AC. T. IX, f. 404v-408.
- <sup>61</sup> AGPSE. AC. T. IX, f. 408 y v.
- <sup>62</sup> AGPSE. AC. T. X, f. 348-351v.
- <sup>63</sup> El cargo de tesorero de la Santa Cruzada era el que seguía en jerarquía después del Comisario y por supuesto codiciado, ya que su ejercicio conllevaba el goce de la inmunidad eclesiástica respecto del fuero secular y proporcionaba un beneficio económico que era un porcentaje de lo recaudado para la Santa Bula. Leyes de Indias. Lib. I, tit. 19, ley II. Leyes de Indias. Lib. I, tit. 20, ley XIX.
- <sup>64</sup> Para los cargos ocupados por Pedro Florentino de Urizar se consultaron las AGPSE. AC. T. X, XI, XII, XIII, que corresponden a los años de ejercicio de los oficios.

<sup>65</sup> AGPSF. AGC. T. 6: años 1707-48, 1733-49 Legajo 19. Año 1746, f. 816/818.

<sup>66</sup> Pedro Florentino se casa con dos hijas de Francisco de Vera Mujica, quien fue regidor perpetuo del Cabildo de Santa Fe, fue comandante de una expedición contra los indios Calchaqués. Hijo del teniente de gobernador de Santa Fe (1668-1672) Antonio de Vera Mujica. Ver: Calvo (2001, p. 49).

<sup>67</sup> Foglia, Forconi, Rodríguez (2003).

<sup>68</sup> La figura de mediación fue analizada por Jeremy Boissevain que define esta función específica de un agente dentro de la construcción de redes como puntos de intersección. (BOISSEVAIN, 1974).

<sup>69</sup> AGPSF. AGC. T. 6. Legajo 16. Año 1743, f. 781.

<sup>70</sup> AGPSF. AC. T. XI, f. 208-209v.

<sup>71</sup> El teniente de gobernador era Francisco Antonio de Vera Mujica, su cuñado; el alguacil mayor Pablo Navarro, cuyo fiador fue Pedro Florentino y el regidor perpetuo Miguel Martínez del Monje, su tío.

<sup>72</sup> Este caso también fue trabajado por: SAGUIER, Eduardo R. Copyleft 2004/2007.

<sup>73</sup> AGN. Sala IX. Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, f. 312v.

<sup>74</sup> AGN. Sala IX. Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, f. 312v.

<sup>75</sup> AGPSF. AC. T. XII, f. 211 a 212v – T. XII, f. 265-267.

<sup>76</sup> AGPSF. AC. T. X, f. 492 a 492v. El privilegio de ser puerto preciso consistía en que todo buque que navegara por el río Paraná debía obligatoriamente entrar en el puerto de Santa Fe descargar sus mercancías y pagar los derechos correspondientes. Desde este puerto se trasladaban las mercancías en carretas hasta la ciudad de Buenos Aires.

<sup>77</sup> AGPSF. AC. T.VII, f. 122 v-125. – T. X, f. 135-137 – T. VIII, f. 191v-193 – T. XI, f. 326-328.

<sup>78</sup> AGPSF. AC. T. IX, f. 260v-262.

<sup>79</sup> AGPSF. AC. T. IX, f. 241-241v.

<sup>80</sup> AGPSF. AC. T. IX, f. 402-403.

<sup>81</sup> AGPSF. AC. Carp. N° 14 A, f. 49v-51.

<sup>82</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, fs. 312v. Expediente sobre unas haciendas de mulas y caballos que se enviaron desde Santa Fe hacia Colonia de Sacramento, año 1740.

<sup>83</sup> AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-6, Exp. 2, fs. 312v.

<sup>84</sup> Tau Anzoátegui (2000, p. 3).

## Referências

---

- BALANDIER, Georges. *El poder en escenas: de la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Paidós, 1994.
- BARRIERA, Darío G. Resistir al teniente con la letra del rey: la conflictiva relación del Cabildo de Santa Fe con la gobernación del Río de la Plata, años 1620. En: *Encuentro Debate América Latina Ayer y Hoy: homogeneidad, diferencia y exclusión en América*. Barcelona: Publicaciones y ediciones de la Universidad de Barcelona, 2006. p. 15-71.
- BARRIERA, Darío. *Vers une histoire politique configurationnelle : conquérants, familles et rapports de pouvoir dans une ville aux confins de l'empire espagnol (Santa Fe, Río de la Plata, XVI-XVIIeme siècle)*. Lille, Francia : ANRT, 2007.
- BOISSEVAIN, Jeremy. *Friends of friends: networks, manipulators and coalitions*. Oxford: Basil Blackwell, 1974.
- CALVO, Luis María. Lacoizqueta. *Genealogía*, Buenos Aires, n. 18, p. 23-25, 1979.
- CALVO, Luis María. *Los Vera Mujica en Santa Fe*. Santa Fe: Fundación Rafael del Pino, 2001.
- CERVERA, Manuel M. *Historia de la ciudad y provincia de Santa Fe: contribución a la Historia de la República Argentina 1573-1853*. 2. edición. Santa Fe: UNL, 1980. T. 2; 1982. t. 3.
- CERVERA, Felipe Justo. Nepotismo y economía en Santa Fe: siglos XVII a XX. *Revista de la Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe*. Santa Fe, n. LXIV, 2004.
- CRESPO NAÓN, Juan Carlos. *La sociedad santafesina: génesis y evolución*. Buenos Aires: SNT, 1983.
- DAMIANOVICH, Alejandro A. Juan José de Lacoizqueta: gestor del privilegio santafesino del Puerto Preciso. *Revista América*, Santa Fe, n. 10, año 1991.
- FOGLIA, D.; FORCONI, M. C.; RODRÍGUEZ, I. Pedro Florentino de Urízar, un ilustre desconocido: grupos familiares y control capitular en la Santa Fe del siglo XVIII. In: JORNADAS INTERESCUELAS, 9., 2003, Córdoba. *Anais...* Córdoba: Departamento de Historia, 2003.
- FOGLIA, D.; FORCONI, M. C.; RODRÍGUEZ, I. La venta de cargos y la administración de justicia en el siglo XVIII. En: BARRIERA, Darío (Dir.). *Nueva historia de Santa Fe: economía y sociedad (siglo XVI a XVIII)*. Rosario: Prohistoria-La Capital, 2006. p. 145-157.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. El teatro del poder: ceremonias, tensiones y conflictos en el Estado colonial. *Boletín del Instituto Dr. Emilio Ravignani*, Buenos Aires, n. 14, p. 7-30, 1996.
- GÓMEZ GONZÁLES, Inés. *La Justicia en almoneda: la venta de oficios en la Chancillería de Granada (1505- 1834)*. Granada: Comares, 2000.
- MOUTOUKIAS, Zacarías. Familia patriarcal o redes sociales: balance de una imagen de la estratificación social. *Anuario del IEHS*, Tandil, Argentina, n. 15, p. 133-151, 2000.
- MOUTOUKIAS, Zacarías. Gobierno y sociedad en el Tucumán y el Río de la Plata, 1550-1800. En: TANDETER, Enrique (Dir.). *Nueva historia argentina: la sociedad colonial*. Buenos Aires: Sudamericana, 2000.



HESPAÑA, Antonio M. *Visperas del Leviatán*: instituciones y poder político (Portugal, siglo XVII). Madrid: Taurus, 1989.

SAGUIER, Eduardo R. *Genealogía de la tragedia argentina*: auge y colapso de un fragmento de estado o la violeta transición de un orden imperial-absolutista a un orden nacional-republicano (1600-1900). Disponible en: <[www.er-saguier.org](http://www.er-saguier.org)>.

TAU ANZOÁTEGUI, Víctor. *El poder de la costumbre*: estudios sobre el derecho consuetudinario en América hispana hasta la emancipación. Madrid: Fundación Histórica Tavera, 2000.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. 2. ed. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1982.

TOMAS Y VALIENTE, Francisco. *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza, 1982.

ZORRAQUÍN BECÚ, Ricardo. *La organización política argentina en el período hispánico*. 3. ed. Buenos Aires: Perrot, 1967.

#### Documentos inéditos

ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (Actas de Cabildo e Archivo General de Contaduría)]

ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ETNOGRÁFICOS Y COLONIALES DE SANTA FE (Escrituras Públicas e Expedientes civiles)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (Tribunales)

ARCHIVO DEL ARZOBISPADO DE SANTA FE (Archivo de la Catedral Metropolitana e Libro de Matrimonios)

#### Documentos impresos

LEYES DE INDIAS. Archivo digital de la legislación en el Perú. Congreso de la República del Perú. Disponible en: <<http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndia.htm>>.

AZARA, Félix de. *Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata*. Biblioteca Cervantes virtual. Disponible en: <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12256185320147162654435/index.htm>>.

